

FECHA: 04/02/2022
EXPEDIENTE Nº: 684/2008
ID TÍTULO: 2500591

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, establece los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

OBSERVACIÓN

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se modifican las pruebas específicas de acceso dentro de los requisitos de admisión. Dado que se incrementa el peso del examen de acceso, se debe explicitar qué porcentaje, dentro del examen de acceso, tiene asignado cada prueba específica (examen de conocimientos, prueba de inglés y entrevista personal).

Se debe especificar cómo se valoran los ítems de la entrevista personal (Proactividad-



Autoliderazgo, Comunicación-Empatía, Educación-Cultura, Responsabilidad-Respeto), tanto para el procedimiento de acceso ordinario como por el de bachillerato internacional.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio con competencias en materia de universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

El cambio que se propone en el MODIFICA que se presenta no suponen cambios en la naturaleza ni en los objetivos del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza información.

Madrid, a 04/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

